Asunción, 15 de marzo de 2023

NOTA UOC N° 200/2023

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2023 "Refacción Comisaria 1ra San Lorenzo" ID 424255.

.En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo, como lo establece en la Resolución 4576/2020 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

"Se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, *por porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer*, como lo establece el Artículo 20, del Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "*por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato. El presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se podrá hacer por partida,* a razón que no ser posible determinar con exactitud la cantidad de servicios de reparaciones que serán requeridos durante la Ejecución del Contrato.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.03.15 10:19:28 -03'00'

Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC